



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0206 -2019-GORE-ICA/GGR

Ica, **17 DIC. 2019**

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2019-GORE-ICA/GGR, del 16.dic.2019, el Oficio N°020-2019-GORE.ICA/GGR-SGE, de la Secretaria General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica y la Resolución de Alcaldía N°643-2019-MPPC/AYAC, de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora del Departamento de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

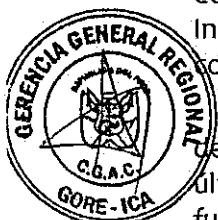
Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en este último; en su Artículo 75° establece "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consecuencia su formación, capacitación y experiencia según el grupo y nivel de carrera"; asimismo, el Artículo 77° establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrea que le corresponda en la entidad de origen (...)".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18 de setiembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 205-2019-GORE-ICA/GGR, del 16.Dic.2019, se dio por concluida la designación de la CPC. Yesenia Valdivia López, en el cargo de Subgerente de la Sub Gerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, en





Gobierno Regional de Ica



merito a lo determinado en el Artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, mediante el Oficio N° 020-2019-GORE.ICA/GGR-SGE, de fecha 10.dic.2019, emitido por la Secretaria General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, se requirió a la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el desplazamiento de la CPC. Yesenia Valdivia López, a fin de ocupar un cargo de confianza en el Gobierno Regional de Ica; requerimiento que fue aceptado, conforme al tenor del Resolución de Alcaldía N°643-2019-MPPC/AYAC, de la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora del Departamento de Ayacucho, en la cual Resuelve en su **Artículo Primero- Autorizar el Desplazamiento a partir del día 13 de diciembre del 2019, a la servidora nombrada C.P.C.C. Yesenia Valdivia López, con DNI. N° 21493608**, por motivos de asunción de cargo de confianza en el "Gobierno Regional de Ica"; cabe precisar que la Licencia Sin Goce de Remuneración, tiene una vigencia de noventa días calendario y el desplazamiento, requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, para desempeñar un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en el presente caso; en el Gobierno Regional de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

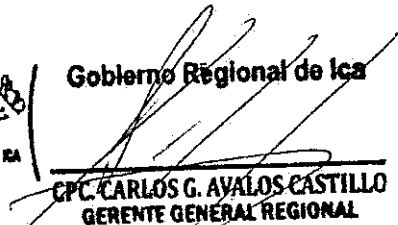
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la CPC. YESENIA VALDIVIA LÓPEZ, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO**, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica; a partir de la fecha, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional descrita en el artículo precedente, a la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora del Departamento de Ayacucho y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **Gobierno Regional de Ica**

CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL